

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-12-2018-A-MDL

Lobitos, veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: el Memorándum N° 17-12-2018-A-MDL, en donde se indica que el Alcalde Ing. Christian Jaime Reque Llontop, por razones propias de la gestión edil que ostenta, asistirá a la ciudad de Piura el día 28-12-2018, en comisión de servicios, para gestionar e impulsar ante el Gobierno Regional la ejecución del Proyecto de la Costanera y Plan de Reconstrucción, debido a la Proximidad de épocas de lluvias

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo enuncia la Constitución Política del Estado y en concordancia con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, como órganos de gobierno local, las Municipalidades del país gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que les compete.

Que, en el Memorándum del visto, se indica la comisión de servicios del Sr. Alcalde Ing. Christian Jaime Reque Llontop, por razones propias de la gestión edil que ostenta, asistirá a la ciudad de Piura el día 29 de Noviembre del año en curso, en comisión de servicios, para gestionar e impulsar ante el Gobierno Regional la ejecución del Proyecto de la Costanera, debido a la Proximidad de épocas de lluvias sin que hasta ahora se inicie su construcción

Que, conforme está prescrito en el Numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-es atribución del Señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, concordante con lo establecido en el Art. 24° de la misma Ley.

Que, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejecutar actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y estando al amparo de las competencias que le confiere el Numeral 6 del Artículo 20° de la acotada Ley de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.-

Encargar el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Lobitos, por el día 28 de Diciembre del año en curso, delegando sus atribuciones políticas a la Señora Nelly Mariñas de Zevallos, en su calidad de Regidora y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal Abog. César Augusto Chiroque Ruiz.

Artículo Segundo.-

La mencionada Señora Regidora y el Señor Gerente Municipal encargado, asumirán las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, durante los días precitados, debiendo desempeñar las funciones con todas las prerrogativas y competencias reconocidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas, dando cuenta, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Ing. Christian Jaime Reque Llontop
ALCALDE